



HUILLMAN CALDERÓN AZUERO
ABOGADO. ESPECIALIZADO

1

Señor
JUEZ SEXTO (6°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ.
E. S. D.

REF.: PROCESO: MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO.
DDTE: MARTHA ISABEL MOLINA VELÁSQUEZ.
DDO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO.
RAD: 73001-3333-006-2021-00073-00.

HUILLMAN CALDERÓN AZUERO, actuando como apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia por medio del siguiente escrito doy cumplimiento a su auto de fecha **27-05-2021** en el cual solicitan que las partes presenten la liquidación del crédito por lo tanto será así:

1. La suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVO **\$6.300.933,71** como sanción moratoria desde el 30 de agosto de 2017 y hasta el 24 de octubre de 2017. Es decir (56) días de mora.
2. La suma de CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS **\$117.529,92** por concepto de intereses causados equivalentes al DTF desde el 11 de febrero al 11 de mayo de 2020, reanudados a partir del del 16 de agosto de 2020 hasta el 11 de diciembre de 2020.
3. Los intereses causados sobre las anteriores sumas de dinero a la tasa comercial desde el 12 de diciembre de 2020 hasta el 30 de mayo de 2021 por valor de quinientos veintitrés mil seiscientos setenta y cuatro pesos con ochenta y nueve centavos Mcte **\$523.674.89**.
4. Todo lo anterior para un total de **\$6.942.138,52**

Para los fines pertinentes.

NOTIFICACIONES

MI OFICINA DE ABOGADO EN LA CALLE. 6. N°. 1 – 36. BARRIO LA POLA. DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA. TELÉFONO NUMERO 2611211. CEL. 300 2114181. Email: huillman@hotmail.com

Atentamente,

HUILLMAN CALDERÓN AZUERO
C.C. N°. 14.238.331. Expedida en Ibagué Tolima.
T.P. N°. 102.555. Expedida por el C.S. de la J.

Oficina. Calle. 6. N°. 1-36. Barrio La Pola de la ciudad de Ibagué Tolima. Teléfono (098) 2611211. Celular 3002114181. Correo Electrónico: huillman@hotmail.com